



PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 667 de 2019

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

| |
|----------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |
| SUEÑOS FILMS COLOMBIA |

Que mediante oficio/s con radicado/s 20207000000841 de 08 de enero de 2020 se envió citación para notificación personal al/los interesado/s antes relacionado/s; que la Empresa de Mensajería 472 emitió orden de devolución de dicha citación señalando como motivo "Cerrado"; que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Público la citación para notificación personal en su página web link de transparencia a partir del 03 al 07 de febrero de 2020; esto con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 667 de 04 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la "Beca Para la Realización de Procesos de Formación Artística y Cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar" del Programa Distrital de Estímulos, el estímulo otorgado mediante Resolución 567 del 8 de octubre de 2019", expedida por el Despacho de esta entidad.

Que en vista de la no concurrencia del/los interesado/s a la diligencia de notificación personal y de la devolución certificada del/los oficios de notificación/es por aviso, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a la publicación del presente Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución, para cuyo efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 14 FEB 2020 Retiro: 20 FEB 2020

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: El/Los documento/s citado/s como anexo/s en 3 folios
Elaboró: Natalia S. De La Rosa Ataró – DGC – SCR.D





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000232243

Fecha: 2019-12-04 15:03

Asunto: Resolución No. 667 De 04 De Diciembre De

Destinatario: Natalia Sabina De La Rosa Ataró

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa

Por: NATDEL | Anexos: Folios : 3.

SCRD:

RESOLUCIÓN No. **667** de 2019 04 DIC 2019

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la "Beca Para la Realización de Procesos de Formación Artística y Cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar" del Programa Distrital de Estímulos, al estímulo otorgado mediante Resolución 567 del 8 de octubre de 2019"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo n° 177 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación -SCRD- y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB-, dio apertura mediante la Resolución 448 de fecha 20 de agosto de 2019 a la **"Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar"** del Programa Distrital de Estímulos.

Que mediante Resolución 567 del 08 de octubre de 2019 se acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **"Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar"** y ordenó el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

Que uno de los ganadores seleccionados fue la propuesta **"Proceso de formación artística en medios audiovisuales con énfasis en cine y video comunitario dirigido a niños, niñas y jóvenes del barrio Potosí y circunvecinos, Ciudad Bolívar, Bogotá"** con radicado 1278-009 de **SUEÑOS FILMS COLOMBIA**.

Que la SCR D fue informada de un posible incumplimiento de las condiciones de participación por parte de **SUEÑOS FILMS COLOMBIA**, teniendo en cuenta que el señor **ALEXANDER YOSA MORENO**, miembro de la junta directiva de la entidad, también es integrante del **COLECTIVO DE CINE Y VIDEO ALTERNATIVO LA VEREDA FILMS**, agrupación ganadora de la **"Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar"**.

Página 1 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **667** de 2019 04 DIC 2019

Que esta situación pudo ser constatada por la Dirección de Fomento frente al contenido del certificado de existencia y representación legal de la entidad, evidenciándose que en la plataforma no se había inscrito al señor ALEXANDER YOSA MORENO como miembro de la junta directiva de **SUEÑOS FILMS COLOMBIA**, razón por la cual el sistema no detectó la situación.

Que resulta importante precisar que el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" ha establecido lo siguiente:

"Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá presentar una (1) única propuesta en cada convocatoria. En este sentido, una misma persona no podrá hacer parte de varias agrupaciones en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de una agrupación o de una persona jurídica de manera simultánea en una (1) misma convocatoria".

(...)

Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable".

Que el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" contempla como una causal de rechazo la siguiente:

"El participante presentó dos (2) o más propuestas a la misma convocatoria ya sea como persona natural, jurídica o integrante de una agrupación. En ese caso ambas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria".

Página 2 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **667** de 2019 04 DIC 2019

Que la Dirección de Fomento citó el día 28 de octubre de 2019 a **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** para informarles de la irregularidad detectada.

Que mediante comunicación de fecha 28 de octubre de 2019, **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** presentó renuncia al estímulo, por las razones señaladas en el correo con ORFEO 20197100123252.

Que conforme a lo establecido en el numeral 5.11.1. del documento denominado "Condiciones Generales de Participación", es uno de los deberes de los ganadores del PDE, el siguiente:

"5.11.1. Informar por escrito y con la debida anticipación a la entidad correspondiente, en caso de renunciar al estímulo otorgado. En este evento el ganador deberá efectuar el reembolso de los recursos, si ya le fueron girados, dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del acto administrativo mediante el cual la entidad acepta la renuncia, remitiendo dentro de dicho término el comprobante de consignación al PDE".

Que, en consecuencia, se procederá mediante el presente acto administrativo a aceptar la renuncia de **SUEÑOS FILMS COLOMBIA**, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Que **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** deberá efectuar el reembolso de los recursos girados dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con la presentación del "Formato para recaudo de conceptos varios" suministrado por la SCRCD para dicho efecto, en la entidad de recaudo autorizada.

Que **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** deberá certificar si los recursos girados por concepto del estímulo generaron rendimientos financieros; en caso afirmativo deberán proceder a reintegrar los rendimientos a la tesorería Distrital, con la presentación del "Formato para recaudo de conceptos varios" suministrado por la SCRCD para dicho efecto, en la entidad de recaudo autorizada.

Que **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** deberá remitir dentro del término antes señalado, el comprobante de reintegro llevado a cabo a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Página 3 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **667** - de 2019 04 DIC 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** mediante correo electrónico con radicado ORFEO número 20197100123252, ganadora de la "**Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar**" con la propuesta "**Proceso de formación artística en medios audiovisuales con énfasis en cine y video comunitario dirigido a niños, niñas y jóvenes del barrio Potosí y circunvecinos, Ciudad Bolívar, Bogotá**" con radicado 1278-009, al estímulo otorgado mediante Resolución 567 del 08 de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** para que efectúe el reembolso de los recursos girados dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con la presentación del "**Formato para recaudo de conceptos varios**" suministrado por la SCR D para dicho efecto, en la entidad de recaudo autorizada.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir a **SUEÑOS FILMS COLOMBIA** para que certifique si los recursos girados por concepto del estímulo generaron rendimientos financieros; en caso afirmativo deberán proceder a reintegrar los rendimientos a la tesorería Distrital, con la presentación del "**Formato para recaudo de conceptos varios**" suministrado por la SCR D para dicho efecto, en la entidad de recaudo autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución a **SUEÑOS FILMS COLOMBIA**, con el fin de que conozca su existencia y contenido.)

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, así como a la Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar -FDLCB- para lo de sus respectivas competencias.

Página 4 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **667** de 2019 04 DIC 2019

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: María Alejandra Caicedo – Abogada contratista Dirección de Fomento SCRD

Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza - SCRD
Martha Reyes Castillo - Profesional especializado OAJ - SCRD

Aprobó: Francy Morales Acosta – Directora de Fomento
María Leonor Villamizar Gómez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica -SCRD
Yaneth Suárez Acero– Subsecretaria de Gobernanza - SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 5 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

31-40-40 07112/19

031211 41200